Retrato Estudio Inventado. 2002

Mujeres guerra y paz

El Derecho Internacional Humanitario, Mujeres y Paz

El tema del Derecho Internacional Humanitario (DIH) y particularmente la sanción a las infracciones graves a esta normativa o los llamados crímenes de guerra, merecen un capítulo aparte, porque en su desarrollo, se evidencia el aporte que las mujeres de todo el globo han logrado en la defensa de sus derechos. En el DIH, se puede ver la materialización del reconocimiento de las particularidades femeninas, el inicio de la invisibilización y el silenciamiento a los que habíamos estado confinadas las mujeres frente a las atrocidades de la guerra. Es también, un paso en el reconocimiento de que los delitos sexuales y en contra de la dignidad humana, en los conflictos armados, no se pueden interpretar como acciones inherentes a la condición de los combatientes.

Para la protección del Derecho Internacional Humanitario y la sanción a quienes cometen infracciones al mismo, se han creado Cortes especiales en las que se cuestionan los parámetros y procedimientos de la justicia. Estos escenarios de defensa de los derechos de las mujeres empiezan a considerar nuevos delitos y a crear nuevos caminos para exigir su cumplimiento. La creación de las Cortes de Mujeres implica un cambio importante, pues con ellas se marca el inicio de la autonomía femenina para impartir justicia, labor que complementa los avances logrados en materia de sanción penal internacional a partir de los tribunales *ad-hoc en Nuremberg*, Tokio, ex-Yugoslavia y Ruanda, especialmente con la adopción del Estatuto de la Corte Penal Internacional.

Las denuncias presentadas en las Cortes y la tipificación de delitos sexuales como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra son también, un camino a través del cual se ponen sobre la mesa las relaciones entre el sexo y el poder. Al empezar a hablar de sus dolencias frente a la guerra y a denunciar las obscenidades que se cometen en medio de las acciones bélicas, las mujeres apuntan al reconocimiento de su papel como parte constitutiva del poder. Esto es, sin duda, una gran provocación que plantean las mujeres a las sociedades regidas por modelos patriarcales.

El tema de las mujeres y la guerra ha cobrado mayor relevancia gracias al aporte de diferentes investigaciones y propuestas que han visibilizado las múltiples formas de participación y vinculación de las mujeres en las guerras. En el año 2002 el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) publicó un estudio[1] sobre el impacto que tienen los conflictos armados en la vida de las mujeres; se evidencian las necesidades de las mujeres en estas situaciones, los problemas que deben enfrentar y los mecanismos a que recurren para resolverlos. Presenta también un examen completo del DIH y se pasa revista a los derechos humanos y al derecho de los refugiados, para evaluar la protección estipulada, en favor de las mujeres.

En términos de necesidades, el estudio concede una atención específica a cuestiones tales como la seguridad física, la violencia sexual, el desplazamiento, la disponibilidad de los servicios de salud, de alimentos y de vivienda, así como al problema de los familiares desaparecidos y las consecuencias para los supervivientes de los conflictos armados, principalmente las mujeres, y el acceso a la documentación. En cuanto a los problemas de seguridad que afectan a las mujeres en estas situaciones, se considera la violencia sexual y se suman los ataques indiscriminados, los desplazamientos forzados y las desapariciones.

En el estudio en referencia, se destaca que, en los conflictos armados, las mujeres no son sólo "víctimas" necesitadas de ayuda y protección. También se presta atención a la participación de las mujeres, como miembros de las fuerzas armadas regulares o de grupos armados y de los servicios de apoyo a éstos. Además se reconoce el papel de mujeres activas como políticas, dirigentes de ongs, grupos sociales, políticos y activistas en campañas a favor de la paz. Como miembros de la población civil, se reconoce su función, a veces vital para la economía social y doméstica y se resaltan las aptitudes que les permiten hacer frente a las tensiones y cargas para sobrellevar los problemas, en tiempo de guerra.

---

1 Las Mujeres ante la Guerra. CICR. Ginebra, 2002; 290 pp.

Una premisa fundamental, que destaca el estudio, es que los términos "vulnerable" y "víctima" no son sinónimos de "mujeres", concluyendo que la raíz profunda de la vulnerabilidad de las mujeres reside, a menudo, más en el hecho de que los conflictos armados han evolucionado, de tal manera, que la población civil se ve totalmente atrapada en la lucha, y las mujeres suelen ser quienes velan por la supervivencia diaria de ellas mismas y de sus familias. "La noción de vulnerabilidad abarca, asimismo, el problema de correr un riesgo (exposición al peligro), la capacidad de afrontar esta situación y el estrés, el choque y el trauma de la guerra".

Capítulo aparte, constituye el tema del derecho aplicable en las situaciones de conflicto armado, tratando de resolver el interrogante acerca de si el derecho atiende a las necesidades de las mujeres en esta situación. Concluyendo que, si bien a nivel normativo se abordan de modo conveniente las necesidades de las mujeres en los conflictos armados, el desafío reside en garantizar el respeto y la puesta en práctica de las normas existentes. A pesar de lo anterior, se evidencian algunas lagunas, como por ejemplo, las relacionadas con la cuestión del regreso, tras un desplazamiento arbitrario y con la de los documentos personales.

Otra conclusión importante es la de disponer de normas y estipular los mecanismos para hacer respetar los derechos y reprimir las infracciones. En este sentido, los recientes desarrollos a nivel nacional e internacional para entablar acciones judiciales contra los responsables de crímenes de guerra son un medio en la lucha contra la impunidad, tanto porque los autores deben responder ante la justicia, como por el efecto disuasivo que generan estas acciones.

Entre los testimonios de combatientes colombianas, que se recopilan en algunos textos, encontramos un acontecimiento tan doloroso como paradójico. Las mujeres que han optado por las armas, encuentran en ellas un vehículo de protección de la vida y la sexualidad, sin embargo, miles de ellas mueren en medio del fuego cruzado y sus derechos sexuales y reproductivos son vulnerados a través de embarazos, abortos y esterilizaciones forzadas.

La generalización y persistencia de la industria de la guerra, han llevado a que entre los sectores femeninos más activos de la sociedad se generen interrogantes y apuestas para la transformación de la muerte y la desolación armada. Ellas han ahondado en los estereotipos de género sobre los cuales erigimos nuestras identidades sexuales y delineamos los roles sociales; han planteado la necesidad de resignificar la vida y ponerla en un lugar más digno y alto que el que ocupa en la guerra, han opuesto la vida a la muerte; y, además, han explorado conceptos como el de la paz positiva y duradera, que no se contenta con el silenciamiento de los fusiles sino que pide condiciones de existencia y convivencia democráticas.

En el marco del Derecho Internacional en general y del DIH en particular, encontramos diversos instrumentos que tratan de las situaciones de conflicto armado y de sus consecuencias humanitarias. Así mismo, a nivel universal y regional se han adoptado una serie de declaraciones y recomendaciones, que se construyeron a partir de las denuncias de las mujeres sobre los atropellos que vivieron durante la Segunda Guerra Mundial, y que buscan proteger sus derechos, especialmente la vida y la integridad, en casos de conflictos armados.

La cuestión de las mujeres afectadas por los conflictos armados también la han debatido recientemente los gobiernos, tanto en el marco de reuniones dedicadas específicamente al tema de la mujer, como por ejemplo: en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer realizada en Pekín, en 1995 y la Conferencia "Beijing +5" celebrada en Nueva York, en junio de 2000. O en foros más amplios, tales como, la asamblea general de las Naciones Unidas y la Comisión de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos.

El 14 de diciembre de 1974, la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 3318, proclamó la Declaración sobre **La protección de la Mujer y el Niño en estados de emergencia o de conflicto armado**. *Según esta declaración: "Quedan prohibidos y serán condenados los ataques y bombar-*

deos contra la población civil, que causa sufrimientos indecibles particularmente a las mujeres y los niños, que constituyen el sector más vulnerable de la población. También se prohibe el empleo de armas químicas y bacteriológicas en el curso de operaciones militares, señalando que constituye una de las violaciones más flagrantes del Protocolo de Ginebra de 1925, de los Convenios de Ginebra de 1949 y de los principios del derecho internacional humanitario, y ocasiona muchas bajas en las poblaciones civiles, incluidos mujeres y niños indefensos." (ONU, 2002: 60).

Este mismo instrumento, además establece que: "Los Estados que participen en conflictos armados, operaciones militares en territorios extranjeros u operaciones militares en territorios todavía sometidos a la dominación colonial desplegarán todos los esfuerzos necesarios para evitar a las mujeres y los niños los estragos de la guerra. Se tomarán todas las medidas necesarias para garantizar la prohibición de actos como la persecución, la tortura, las medidas punitivas, los tratos degradantes y la violencia, especialmente contra la parte de la población civil formada por mujeres y niños... Se consideran actos criminales todas las formas de represión y los tratos crueles e inhumanos de las mujeres y los niños, incluidos la reclusión, la tortura, las ejecuciones, las detenciones en masa, los castigos colectivos, la destrucción de viviendas y el desalojo forzoso, que cometan los beligerantes en el curso de operaciones militares o en territorios ocupados."

Finalmente, la declaración señala que las mujeres y los niños que formen parte de la población civil y que se encuentren en situaciones de emergencia y en conflictos armados, que se vinculen a la lucha por la paz, la libre determinación, la liberación nacional y la independencia, o que vivan en territorios ocupados, no serán privados de alojamiento, alimentos, asistencia médica, ni de otros derechos inalienables. Todo ello, de conformidad con las disposiciones de la declaración universal de derechos humanos, el pacto internacional de derechos civiles y políticos, el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, la declaración de los derechos del niño y otros instrumentos de derecho internacional .

Retomando el tema del DIH, recordemos que se trata del conjunto de normas jurídicas que protegen a las personas que no participan en las hostilidades, o que han dejado de participar en ellas, como son lo heridos, náufragos y combatientes capturados. Así mismo, es necesario recalcar que estas normas se aplican tanto a los conflictos armados internacionales como a los conflictos armados no internacionales, responsabilizando de su aplicación a las partes enfrentadas en el conflicto.

El DIH está desarrollado en tratados internacionales en los que se destacan los cuatro convenios de Ginebra, en 1949 y los dos protocolos adicionales, de 1977.

En el marco de la protección general se consagran los principios de no discriminación, trato humano, protección contra los efectos de las hostilidades y restricciones y prohibiciones del empleo de ciertas armas. En cuanto a la protección específica para las mujeres, su propósito es cubrir sus necesidades médicas y fisiológicas particulares.

En lo referente a la sanción penal de las infracciones graves al DIH, esta normativa responsabiliza personalmente de sus actos a quienes cometen u ordenan que se cometan las violaciones; a su vez, los estados son responsables a través de sus sistemas penales de sancionar estas conductas y eventualmente por incapacidad o negligencia de éstos, en la responsabilidad de sancionar, aparece el rol que puede desempeñar la comunidad internacional para evitar que estos crímenes queden en la impunidad.

Al respecto, el 17 de julio de 1998, se adopta el **Estatuto de Roma** de la Corte Penal Internacional que establece un órgano de carácter permanente, independiente y vinculado con el sistema de Naciones Unidas, con competencia sobre los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional. En relación con el tema de mujeres y guerra, el estatuto señala: "la violación y otros abusos sexuales forman parte de los crímenes

más graves que preocupan a la comunidad internacional, al definirlos específicamente como crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra. Con arreglo al Estatuto, la violación, la esclavitud sexual, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable." (ONU, 2002: 93). Este avance en cuanto a la protección de las mujeres en conflictos armados, se realizó a raíz de las violaciones sistemáticas a los derechos de las mujeres en conflictos como el de Ruanda y la ex Yugoslavia.

Este reconocimiento de la Corte Penal Internacional a los delitos sexuales como crímenes de guerra y de lesa humanidad, fue impulsado por la presión de diferentes activistas feministas que desde 1992, en Asia, crearon la primera Corte Penal Internacional de Mujeres. Estas cortes "...están tratando de definir una nueva política y un nuevo espacio para la mujer. En las Cortes, se escuchan las voces de las víctimas y sobrevivientes. En las Cortes, las mujeres presentan su testimonio personal de violencia. Se proporciona un espacio "sagrado", en el cual la mujer pueda expresar su sufrimiento, denunciar los crímenes, buscar justicia y hasta exigir compensación." (AWHRC. Concejo de Derechos Humanos de Mujeres Asiáticas)

Entre los objetivos de las Cortes de Mujeres está el cuestionamiento de "...los caminos tradicionales hacia el conocimiento, y buscan entretejer la realidad objetiva (mediante el análisis de los asuntos más apremiantes), con los testimonios subjetivos de la mujer. Buscan relacionar lo personal con lo político, y lo lógico con lo lírico (mediante los testimonios en video, las imágenes artísticas y la poesía), logrando así una correspondencia entre lo racional y lo afectivo, entre el bailarín y la danza. Las Cortes nos instan a vislumbrar nuevas ideas y nuevas vías hacia el conocimiento. Nos instigan a profundizar cada vez más en el conocimiento." (AWHRC. Concejo de Derechos Humanos de Mujeres Asiáticas).

En Colombia, hasta ahora se está convocando para la conformación de una primera Corte Penal que proteja los Derechos de las Mujeres. Actualmente se encuentran varios textos que exploran el tema del conflicto armado en relación con las mujeres desde diferentes perspectivas.

Magdala Velásquez (2003) en el artículo **"Fragmentos de experiencias de paz de mujeres, hoy"**, publicado en el libro *El tiempo contra las mujeres. Debates feministas para una agenda de paz* plantea una importante crítica en relación con los estereotipos de género que permean el conflicto armado colombiano. Esta autora "Describe la figura de la victimización de las mujeres en las guerras y aborda los roles como el de cómplice y servidora de la soldadesca; o bien, el de imitadora y el de guerrera. En todos los fragmentos, sea cual fuere su papel, se devela la persistencia de la invisibilidad y la falta de reconocimiento a las mujeres. Adicionalmente, los fragmentos contribuyen a "poner el género en el centro del análisis de la guerra, interrogar el mito incuestionable de la masculinidad de los soldados y la esencial feminidad de la paz"... Así se plantea el debate pertinente a los mitos, especialmente, la creencia de las bondades naturales de las mujeres, y por ende, el de salvadoras de la humanidad." (Martínez, 2003: 12).

En el número 43 de la revista *Nova y Vetera*, publicada por el Instituto de Derechos Humanos Guillermo Cano de la Escuela Superior de Administración Pública, hay un **"Primer avance del informe Violencia contra las mujeres y niñas en el conflicto armado"**. escrito por la Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado.

Las integrantes de la Mesa de Trabajo dicen que: "Nuestra labor ha consistido en la recolección de información, mediante la revisión de fuentes secundarias y otras fuentes primarias a nuestro alcance, gracias al aporte de las organizaciones partícipes en la Mesa, así como de otras organizaciones de derechos humanos y de mujeres que han compartido con la Mesa algunos testimonios. La consecución de dicha información se dificulta porque usualmente los datos sobre violaciones a los derechos humanos no se recogen desde una perspectiva de violencia basada en el género, ni destaca sus efectos particulares, dado que generalmente la conceptualización y las estadísticas se han elaborado teniendo como parámetro de los derechos al sujeto masculino." (Mesa de Trabajo, 2001: 108).

Aún así, las autoras de este texto muestran un panorama inicial muy importante para entender cómo afecta el conflicto armado colombiano a las mujeres. Según los datos que han recolectado: "...una mujer cada 14 días fue víctima de desaparición forzada; una mujer murió cada 50 días como víctima de homicidios contra personas socialmente marginadas; y cada siete días una mujer murió en combate. Este promedio diario significa que, en un año, 363 mujeres perdieron la vida por la violencia sociopolítica. De éstas, 311 murieron fuera de combate, es decir, en la calle, en su casa o en su trabajo, de las cuales 277 lo fueron por ejecución extrajudicial u homicidio político; 27 por desaparición forzada y 7 por homicidio contra personas socialmente marginadas." (111).

Entre los impactos más fuertes sobre las mujeres, se cuentan el desplazamiento forzado, la violencia sexual, los homicidios y señalamientos, los homicidios con tortura sexual, la violencia contra las niñas y contra las organizaciones femeninas.

En cuanto al desplazamiento, los datos que tienen dicen que "Las mujeres representan el 56% del total de la población desplazada, 31 de cada cien hogares desplazados en el país tienen a la mujer como cabeza de familia, y del total de la población desplazada, el 55% corresponde a menores de 18 años, porcentaje que equivale a 412.500 niñas y niños que huyeron con sus familias de las zonas de conflicto, bajo presiones de los diversos actores armados." (112).

Además del desplazamiento, "Dentro del contexto del conflicto armado la vulnerabilidad de mujeres y niñas frente a la violencia sexual es una realidad que no ha sido lo suficientemente visibilizada. En relación con las violaciones y el hostigamiento a las mujeres en zonas de conflicto, algunas mujeres desplazadas expresaron: A las mujeres las violaron, las unían (cosían), las capaban (les mutilaban los órganos genitales) y destrozaban... A las mujeres paridas, en nuestras casas nos levantaban el toldo con las armas y nos amenazaban para que saliéramos." (113).

Por otro lado, "Tanto mujeres como niñas en zonas de conflicto armado son víctimas de homicidios y señalamientos, por tener relaciones afectivas con algún actor del conflicto..." por ejemplo, un testimonio cuenta que "...allá en Barrancabermeja, si una muchacha saluda a un militar la acusan de ser colaboradora de los militares, de estar llevando mensajes, y esa acusación te lleva a la muerte, las sacan de los bailes y las matan simplemente..." (115).

En el texto denuncian también el hecho de que "Las organizaciones nacionales y regionales de mujeres, especialmente las que actúan en zonas de confrontación bélica, son objeto de hostigamientos y amenazas, que afectan tanto a sus miembros como al trabajo comunitario que desarrollan." (116). Presentan los casos de la Organización Femenina Popular y de la Asociación de Mujeres Campesinas e Indígenas de Colombia (Anmucic).

En cuanto a la infancia dicen que "En Colombia, las niñas y los niños son ilegalmente reclutados por los grupos armados para servicios especiales tales como mensajeros, o tareas de inteligencia entre otras, especialmente en las áreas rurales. Los grupos paramilitares reclutan niños y niñas; en algunas regiones los niños conforman hasta el 50% de estos grupos. Se sabe, además, que ha aumentado la cantidad de mujeres adolescentes en las filas de los grupos armados. Los niños y las niñas reclutados por la guerrilla pueden constituir, aproximadamente, un 40% de los y las combatientes." (118).

Frente a este desalentador y preocupante panorama, las autoras del artículo dicen que: "Nuestro único propósito no es de denuncia. Además de recoger información sobre la situación de una parte de la población que con frecuencia no se ve y no se escucha, estamos canalizando la investigación hacia la elaboración de una serie de recomendaciones para la eliminación de la impunidad y la reparación a las víctimas. Lo hacemos convencidas de que una salida no violenta al conflicto armado que vive Colombia debe tener en cuenta, de una manera efectiva y real, las voces y las necesidades de las mujeres, así como su visón y sus aportes en una etapa de reconstrucción y reconciliación." (109).

Donny Meertens (2000) escribió un libro titulado **Ensayos sobre tierra, violencia y género**, en el que recopila estudios realizados en diferentes épocas y regiones del país. Aquí, ella plantea dos tesis que consideramos muy importantes. En primer lugar, plantea que: "Los conflictos violentos tienen efectos diferenciados sobre hombres y mujeres, no sólo en la manera como sufren la *destrucción*, de vidas, de bienes y del tejido social, sino también en las formas en que buscan la *supervivencia* y organizan la *reconstrucción* de sus vidas...La fase de destrucción generalmente afecta más severamente a las mujeres, ya que su menor movilidad social y geográfica (en la sociedad campesina tradicional) reduce su mundo a las relaciones primarias del entorno doméstico que se pierde a causa del desplazamiento. En la fase de supervivencia y de reconstrucción, el balance de género parece invertirse, porque las mujeres encuentran en la ciudad con mayor facilidad un empleo en los oficios domésticos, aunque generalmente de carácter muy precario, mientras que los hombres –antiguos agricultores sin experiencia urbana- engrosan las filas de los desempleados." (Meertens, 2000: 412).

En segundo lugar, dice que: "El creciente protagonismo femenino, tanto en los grupos armados como en organizaciones cívicas y políticas, no sólo ha mostrado tener sus limitaciones en cuanto a participación en decisiones *políticas*, sino también, y sobretodo, en cuanto a la posibilidad de desarrollar un proyecto de vida personal. La *maternidad* resulta el punto de quiebre entre las relaciones de género en los grupos alzados en armas, y no únicamente por razones prácticas sino más que todo por las construcciones simbólicas de vida y muerte que están presentes. Las polaridades tradicionales entre lo privado y lo público, encubiertas durante la guerra, afloran, paradójicamente, en el momento en que ceden las presiones de ésta y se da el paso hacia la vida política legal y la reinserción, que suponen una "normalización" de las relaciones de género. Podríamos concluir que, en términos generales, la inclusión femenina en los espacios públicos de la política y de la guerra no se ha visto acompañada de procesos igualmente emancipatorios en la vida cotidiana." (415-416)

Otras estudiosas de las mujeres y su relación con el conflicto armado no alcanzan a vislumbrar las oportunidades que puede brindar el caos de la guerra y más bien la aprecian como la agudización de los problemas. En el **Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia** Pilar Rueda (2003), plantea que: "La coherencia entre las cifras y los testimonios de las mujeres sobre su vida antes y después del desplazamiento, ratifica las premisas fundamentales del Observatorio: la violencia contra las mujeres en situación de conflicto armado es un extensión de la violencia histórica de la que han sido víctimas en espacios públicos y privados. La no incorporación de sus necesidades particulares en políticas y programas gubernamentales las han excluido de los beneficios del desarrollo y ha limitado su participación social y política. El desplazamiento forzado se convierte en una condición nueva que genera elementos de identidad específicos (víctimas de la violencia) que al combinarse con otros elementos de identidad (de género, sociales, étnicos) profundizan la discriminación y la violencia contra las mujeres. Finalmente, por las inequidades históricas, el desplazamiento genera efectos desproporcionados en las mujeres."

Actualmente, el Observatorio está realizando un minucioso trabajo de análisis de las estadísticas, los testimonios y los derechos a la vida e integridad personal, a la intimidad y al buen nombre, a la libertad, al reconocimiento de la personalidad jurídica, a la participación, organización y acceso de las mujeres a cargos públicos y los Derechos Económicos Sociales y Culturales de las mujeres desplazadas en diferentes regiones del país.

Otro texto que analiza la situación de las mujeres desplazadas en Colombia es **Mujeres y Desplazamiento. Una realidad en la ciudad de Montería**, elaborado por Gloria Tobón y Yuli Otero (1995). Estas autoras parten de la crítica a los "...vacíos en los enfoques y los análisis realizados hasta ahora sobre la problemática de las mujeres migrantes porque éstos no profundizan en la vulnerabilidad particular de las mujeres, quienes, al no tener preparación suficiente para desenvolverse en el mercado laboral, inexorablemente son discriminadas socialmente y quedan confinadas en oficios mal pagados con salarios que sólo les permiten sobrevivir, afectándose así su dignidad y sus derechos. Esas versiones

no abordan los papeles, las prácticas, las señales, los cambios y la identidad de las mujeres afectadas por la violencia en sus lugares de habitación, y aparecen como meras víctimas rutinarias entre la multitud quebrantada en sus derechos humanos; tampoco en esos trabajos se habla de sus condiciones físicas y psíquicas, ni se describen sus características como mujeres discriminadas en los espacios privados, laborales y sociales." (11)

El primer capítulo de este libro consta de cinco partes. La primera aborda la violencia política y el desplazamiento en Córdoba, "...describe sus consecuencias en la población civil, las formas y la periodización de la violencia, y sus características..."; la segunda parte "...habla de las condiciones socioeconómicas de los barrios donde se desarrolla la vida cotidiana, la familiar y la comunitaria de las mujeres desplazadas."; la tercera se centra en la relación entre desplazamiento y derechos de las mujeres, "...en esta orilla se analiza su participación en las zonas de conflicto, se escudriña en la materialización de la violencia en la mente y en el cuerpo de las mujeres; también, antes, durante y después de los sucesos violentos se exploran sus funciones y se hacen anotaciones especiales sobre la violación de sus derechos."; la cuarta parte observa la cotidianidad, la cultura, la autoestima y la participación de las mujeres desplazadas y "...se comparan los cambios ocurridos en las mujeres en ambos contextos y se develan los efectos nocivos acarreados por las violaciones de los derechos humanos en ellas y en sus familiares..."; en la quinta y última parte de este primer capítulo se exponen las historias de vida de las mujeres desplazadas, "en este <<viaje hacia adentro>> las protagonistas de los hechos de violencia acontecidos en algunas zonas rurales del departamento apalabran las pesadillas, las tristezas, las pesadumbres y las angustias en que se debaten sus fuerzas y sus acciones para sobrevivir en el desconocido ambiente urbano." (12-13)

El segundo capítulo del libro se centra en un diagnóstico que describe a las mujeres desplazadas desde lo económico, lo educativo y lo social. En la última parte del texto, las autoras plantean una serie de conclusiones y recomendaciones, de las cuales hemos extraído algunas.

La primera de ellas es que "Las mujeres desplazadas y sus familias que habitan los barrios subnormales han experimentado una profunda caída en su calidad de vida, y ahora viven peor que antes, con una aguda pobreza, siendo ellas las más parias entre los pobres. El desempleo y la falta de recursos económicos son los principales problemas especialmente de las viudas y jefas de hogar; entonces, la creación de fuentes de trabajo y la estructuración de propuestas productivas acompañadas de una capacitación les ofrecerán a las mujeres cierta maniobrabilidad para competir en el mercado de la ciudad." (86)

En segundo lugar, plantean que "La inserción de la vida urbana está unida a su historia campesina. El cruce cultural es parte de su realidad. Los saberes, las creencias y los modos de construir el entorno se ensamblan alrededor de las necesidades y las prácticas cotidianas para asimilar esas culturas." (86).

Por otro lado, dicen que "Los estudios realizados en el país meramente informan sobre los hechos que están en la superficie de la violencia, y no se sitúan en el análisis de las especificidades de los actores, que de manera directa o indirecta están implicados en los conflictos. A consecuencia de la falta de análisis desde la perspectiva de género se han producido estudios limitados, en los cuales no aparecen ni los actos contra los derechos de las mujeres ni sus graves secuelas en la vida cotidiana." (87).

Además, enfatizan en que "El asesoramiento de las organizaciones no gubernamentales hacia las mujeres desplazadas debe orientarse desde la realidad, desde el reconocimiento de sus experiencias y sus saberes, para saber formular programas y ejecutar propuestas con una visión global del desarrollo y los derechos humanos. Los programas de formación y capacitación de mujeres deben abordarse desde una perspectiva de género, rompiendo los patrones tradicionales de la cultura patriarcal y reconociendo el papel protagónico de las mujeres como personas de derechos." (87)

El reciente informe sobre el DIH en nuestro país, realizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se titula **Derechos de la Mujer** (2002). Aquí, la Relatora Especial de sobre los Derechos de las mujeres en Colombia plantea: "aunque los hombres son más frecuentemente víctimas de ejecuciones sumarias y matanzas, la violencia contra la mujer, en particular la violencia sexual perpetrada por grupos armados, se ha hecho habitual en medio de un conflicto que degenera paulatinamente y de la falta de observancia del derecho internacional humanitario... Se toma blanco a las mujeres por ser parientes de los "otros". Las facciones armadas amenazan a las mujeres y abusan de ellas por ser solidarias de sus maridos o parejas o por la pareja que han elegido o por proteger a sus hijos o hijas del reclutamiento forzado..." (137)

Citando el libro **Sexo, Conflicto y Construcción de una paz sostenible: Experiencias Latinoamericanas** de Giulia Tamayo (2000), la Relatora afirma que: "Se ha justificado la violencia sexual contra la mujer, la prostitución y la esclavitud sexual en las zonas ocupadas militarmente por las razonables necesidades masculinas, e incluso oficiales de alta graduación han alentado y organizado tales desmanes." Y continúa: "Las mujeres contra las que perpetran violencia sexual los elementos de las facciones armadas se ven obligadas a ocultar su tragedia por diversos motivos, sobretodo porque temen las amenazas de muerte de quienes las violan. Las que sobreviven a la violación a menudo quedan embrazadas y deben ocuparse del hijo fruto de aquella." (137)

Por otro lado, "Las mujeres en particular de las zonas rurales no tienen muy fácil acceso a la documentación personal o a los registros. En consecuencia tropiezan con más dificultades para conseguir las escrituras de tierras, préstamos, viviendas y servicios de salud y educación... Además, el abandono de familia y la falta de reconocimiento paterno de los hijos es un problema corriente a la hora de inscribir a un menor en el registro civil y de garantizar al niño desplazado el derecho a un apellido." (145)

La Relatora especial sobre los derechos de las mujeres en Colombia también hace una serie de recomendaciones, basándose en investigaciones con entidades nacionales como los Ministerios de Defensa y Relaciones Exteriores, la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, la Defensoría del Pueblo, la Unidad de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la Nación, la Dirección Nacional de los Programas de Reinserción, la Oficina de Derechos Humanos de la Policía y la Red de Solidaridad Social.

Entre las recomendaciones que da la relatora se encuentran: "...impartir urgentemente capacitación a todas las dependencias del sistema de justicia penal y a los militares respecto de la violencia basada en el género y los derechos humanos de la mujer..."; alentar "a todas las partes en el conflicto a que suscriban un acuerdo general sobre la cuestión de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Este acuerdo debería contener disposiciones sobre la protección especial contra la violencia y la esclavitud por motivo de género." Además, es importante que el Estado preste "un mayor apoyo y protección a las organizaciones de derechos humanos que se ocupan de derechos humanos de la mujer o de asuntos de la mujer...En las zonas más apartadas las mujeres están realizando una labor sumamente valiosa a nivel de base, por lo que merecen que existan sistemas apropiados de apoyo y medidas de protección." Por otro lado, "Las mujeres y los grupos de mujeres deben participar plenamente en el proceso de paz, por lo que se deben realizar esfuerzos especiales para velar porque las necesidades e intereses de la mujer se tengan en cuenta en las negociaciones políticas." (ONU, 2002: 153-158).

Si desde la perspectiva del DIH se plantea la protección a las mujeres frente a los tratos degradantes e inhumanos a que son sometidas por parte de los combatientes, las voces de las mujeres sobre el conflicto armado van más allá. Ellas apuntan hacia la construcción de una cultura de paz. Esto es, por un lado, una llamada de atención sobre las categorías que usamos para pensar y mirar el mundo y es uno de los aportes más importantes de las teóricas feministas en relación con la construcción de una cultura de paz, democrática y respetuosa de los Derechos Humanos. Por otro lado, se encuentran también varios esfuerzos de organizacio-

nes femeninas que buscan una participación activa en las negociaciones de paz y la resolución pacífica de conflictos.

De Caroline Moser y Fiona Clark hay dos textos en los que se sistematizan las experiencias de mujeres en torno a la construcción de la paz. Uno es **Experiencias en América Latina en género, conflicto y la construcción de la paz sostenible: un reto para Colombia**, del 2001 El otro es **¿Cómo evaluamos las iniciativas de mujeres por la paz en Colombia?**, del 2002

En el primero se recogen las ponencias presentadas en una conferencia realizada el 8 y 9 de mayo de 2001 por el Programa de Paz Urbana y la Oficina de País del Banco Mundial en Colombia, con el apoyo de la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI). Los objetivos de esta conferencia eran: "Comprender mejor la naturaleza del conflicto y de la reconstrucción de la paz en el contexto de posconflicto en América Latina" e "Identificar iniciativas prácticas en los ámbitos de las políticas, los programas y los proyectos, para la construcción de la paz, durante el conflicto y después de éste." (7)

"La conferencia fue estructurada en siete secciones: seis temas centrales y una mesa redonda de conclusiones. Los temas fueron organizados de manera lógica, en una progresión temporal que iba desde los asuntos relacionados con los impactos de la violencia y el conflicto, hasta aquellos dedicados a las intervenciones para la construcción de la paz y la reconciliación.". Los temas que se trabajaron durante estos dos días fueron los siguientes: análisis del conflicto y de la construcción de una paz sostenible con el género, diversas voces del conflicto armado y la paz, desplazamiento interno: necesidades relacionadas con el género e intervenciones prácticas, efectos del conflicto relacionados con el género: mujeres ex combatientes y organizaciones de mujeres, participación de las mujeres en los procesos de paz y una perspectiva de género en las intervenciones para la justicia y la reconciliación. (10-11)

Entre las principales conclusiones que se elaboraron en la mesa redonda, están, entre otras: "...la importancia de un desarrollo holístico dirigido a la disminución de la violencia, la resolución de conflictos y la construcción de una paz sostenible. Tal enfoque debe tener en cuenta los diferentes tipos y niveles de violencia mutuamente relacionados, así como los antecedentes históricos, culturales, sociales, políticos y económicos del conflicto, además de un entendimiento más extenso del concepto de seguridad humana." (37)

En segundo lugar, "Es importante ir más allá de los conceptos simples y de las generalizaciones acerca de la violencia y el conflicto, e identificar las múltiples relaciones que hay entre mujeres y hombres, así como entre la violencia y la paz. En lugar de suponer que las mujeres son víctimas y los hombres causantes de violencia, se requiere entender los múltiples papeles que juegan unos y otras en el curso del conflicto y durante la construcción de la paz." (37).

La tercera conclusión que consideramos relevante es que "... Colombia tiene importantes diferencias étnicas, raciales y geográficas. Debido a que las experiencias del conflicto, el desplazamiento, la reintegración y la transición hacia la paz, no han sido las mismas para todos, deben evitarse las estandarizaciones y las políticas de cajón. Las intervenciones destinadas a las poblaciones afectadas por el conflicto necesitan ser sensibles a aspectos tales como el género, la edad, el grupo étnico y la ubicación geográfica, así como se hace con las políticas de paz y desarrollo." (38)

Además, entre las conclusiones destacaron que: "Para ayudar a la reconciliación en toda la extensión del país, la recolección, documentación y reconocimiento público de la "memoria" de las experiencias constituye un mecanismo imprescindible. Se requiere dar una expresión a las experiencias de las víctimas de la violencia y sus familias, de los desplazados, los combatientes de todos los bandos, las viudas, los huérfanos y los desapareci-

dos por la guerra. Esto ayudará al procesamiento del dolor y de la ansiedad, relacionados con estos eventos traumáticos." (39)

Por otro lado, se planteó que: "Los procesos de desmovilización y politización necesitan abordarse desde una perspectiva de género. Esto garantizará en entendimiento preciso del número de hombres y mujeres desmovilizados, para asegurar, de este modo, que las mujeres combatientes tengan idénticos derechos y el mismo acceso que tienen los hombres a los programas de reintegración, así como a una representación justa en la futura agrupación política del grupo insurgente al que pertenecían." (39).

Se subrayó la necesidad de que "Los movimientos de mujeres deben unirse alrededor de una agenda común. Esto es tan importante como lo es para el gobierno y otras instituciones abrir sus puertas y eliminar la inherente discriminación de género en sus organizaciones." (40).

Por último, "En la sesión final de la conferencia, los participantes confirmaron la necesidad de desarrollar un nuevo orden social para superar la actual cultura de la violencia en Colombia. Si el país desea vivir dentro de una paz sostenible, se deben reconocer los altos niveles de impunidad y de tolerancia a la violencia. Se necesita establecer una nueva ética y un nuevo código social para reemplazar la violencia y el castigo con los valores del diálogo y de la no violencia, dentro del marco de la resolución pacífica de los conflictos en los ámbitos como la familia y la comunidad, así como en el orden nacional." (40).

En el segundo libro de estas dos autoras, presentan la construcción de unos indicadores para evaluar el impacto de las organizaciones femeninas en la construcción de la paz en el país y presentan un panorama de la diversidad que se encuentra dentro del movimiento social de mujeres colombianas.

En cuanto a los indicadores, las autoras plantean que "Sabemos más sobre la evaluación de intervenciones concretas en sectores como salud, educación o microempresas, que sobre la evaluación de cambios en los niveles de convivencia o paz en las comunidades locales. Para proyectos de infraestructura física o de recursos humanos, tenemos indicadores concretos; pero todavía no tenemos tanta experiencia con indicadores para medir los cambios en los niveles de convivencia, armonía o tranquilidad en comunidades casi destruidas por efectos del conflicto interno." (7).

Por esto, estas dos autoras se pusieron en la interesante tarea de construir dichos indicadores para las organizaciones femeninas. Éstos contemplan tres ámbitos: el individual, el organizacional y el interinstitucional. En el plano individual contemplan la autoestima, medida por la mayor capacidad para hablar en público, la superación de traumas pasados y el reconocimiento de la propia capacidad de actuación y la superación del sentido de la victimización; en el plano individual también contemplan la actitud hacia la importancia de la identidad de género, la actitud hacia la paz, el grado de participación en las reuniones y el tiempo que dedican a trabajar en actividades relacionadas con el conflicto armado y la paz.

En el plano organizacional, proponen medir la cohesión interna de las organizaciones a través de la capacidad de llevar a cabo las actividades, la capacidad de consensuar dentro del grupo y el cambio en la percepción que se tiene del grupo fuera de éste. En el plano interinstitucional se centran en el contacto que cada organización tiene con otras organizaciones y la coordinación entre ellas.

Para la realización de esta evaluación de impacto se tuvieron en cuenta también las definiciones de paz y conflicto de las diferentes organizaciones. En primer lugar "...es importante reconocer que para muchos de estos grupos el conflicto no se limita a la violencia de tipo político, sino que también incluye la de tipo económico y social, en particular la violencia intrafamiliar y el abuso sexual, tanto de compañeros/esposos como de hijos e

hijas." En cuanto a las definiciones de paz, resaltan que "Existe una marcada diferencia entre las mujeres que conviven cotidianamente con el conflicto armado, quienes identifican la paz como un mejoramiento general de su calidad de vida en términos de seguridad, situación económica y ejercicio de sus derechos; y las mujeres que no se encuentran tan directamente expuestas al conflicto amado, para quienes la paz consiste en proceso oficial exitoso de negociación del conflicto armado." (22-23)

Esta diferenciación también permea las formas como las diferentes organizaciones participan en los procesos de paz nacionales, regionales o locales. Según las autoras: "...las mujeres que viven en medio de la violencia y que la experimentan en carne propia todos los días muestran un mayor grado de "tolerancia" que otras y, por lo tanto, se muestran menos temerosas de participar en procesos de paz y en contra de la violencia. Por el contrario, quienes están menos afectadas por el alto grado de inseguridad y violencia, como lo grupos más pudientes de la sociedad, son más renuentes a participar en los procesos de paz por las posibles repercusiones que esto les pueda generar." (44)

Por otro lado, muestra las diferencias en las concepciones que dirigen las acciones de las organizaciones femeninas que hicieron parte del estudio. Por un lado, están "Los grupos de izquierda que trabajan con el racionamiento marxista tienden a hacer énfasis en el enfoque feminista marxista..."; pero por otro lado están, por ejemplo, las mujeres indígenas que "...están especialmente preocupadas por las consecuencias de los altos niveles de violencia intrafamiliar y su relación con la violencia política." (22-23)

En este informe se presentan también las restricciones a las que se encuentran sometidos los proyectos de las organizaciones. En primer lugar, "Muchos proyectos están siendo ejecutados en zonas donde reinan intensos niveles de conflicto armado. Esto afecta no solamente la capacidad para iniciar los proyectos como tales, sino también las diferentes etapas de implementación."Además, otro de los obstáculos "...se refiere a las diferencias políticas y la resultante desconfianza entre los grupos beneficiarios de los proyectos, lo cual impone limitaciones para la colaboración y el desarrollo de tareas conjuntas." (43-44)

Por último, se plantean las siguientes recomendaciones para el trabajo de las organizaciones: "Ofrecer a las mujeres más conocimientos e información de su papel e importancia como mujeres en el proceso de paz." "Hacer disponibles los recursos necesarios para que los actores y grupos clave que trabajen a diferentes niveles puedan continuar participando en los eventos permanentes relacionados con el proceso de paz, a medida que éstos se vayan presentando." En tercer lugar "Fomentar una mayor profesionalización de los diferentes grupos e individuos, en particular de aquellos que enfrentan grandes obstáculos de escritura y redacción." Por otro lado "Emprender trabajos más analíticos para identificar alianzas estratégicas." Y, por último, "Desarrollar estrategias para construir capacidad de negociación y consenso entre múltiples posiciones y organizaciones de mujeres, con el fin de llegar a una agenda común indicativa e instructiva tanto para los grupos armados como para el Gobierno." (57-58).

En relación con los aportes teóricos, en el número cuatro de la revista *En Otras Palabras. Mujeres, guerra y paz*, 4 (enero-junio de 1998) encontramos algunos artículos que se refieren a los derechos de las mujeres desde la óptica de género, justicia, conflicto armado y paz. Estos textos se relacionan estrechamente con la Teoría de las Resistencias, en la que las situaciones límite y el caos de la guerra se deben convertir en posibilidades de transformación social y conceptual de las realidades violentas y discriminadoras que vivimos.

El primero de ellos, está escrito por Suzy Bermúdez y Alba Luz Zuluaga (1998), y se llama "**Aproximaciones al concepto de paz**". En este texto, las autoras hacen algunas aproximaciones conceptuales en cuanto al significado de la paz. Por un lado, mencionan la paz negativa, que se entiende como "ausencia de guerra", en la cual está implícita "una mentalidad de "ganador-perdedor, es decir masculina." (Bermúdez y Zuluaga, 1998: 8).

Uno de lo aportes más significativos de este texto, es que ubica la paz como una construcción mental, sujeta a los contextos económicos, sociales, políticos, históricos y culturales.

Por otro lado, se encuentra la paz positiva, asociada más a la violencia indirecta o estructural, reconociendo que las agresiones no son únicamente las que dejan estragos y señales físicas. Para ellas: "...en la guerra las imágenes, que se privilegian como violentas son las que hacen referencia al maltrato entre los hombres y a la muerte física, no tanto a otros tipos de agresión como la sexual o mental. Se puede señalar como ejemplo de ese otro tipo de violencias la intrafamiliar, en la que, ..., las principales víctimas son las mujeres y las (os) niñas (os), no sólo de agresiones físicas sino también sicológicas." (Bermúdez y Zuluaga, 1998: 8). Desde esta mirada, la construcción de la paz se complejiza y nos lleva a pensar en la necesidad de generar acciones que no solamente silencien los fusiles.

Para estas autoras "...una de las razones por las cuales la violencia es una de las formas que predominan en nuestro territorio para abordar el conflicto, se debe a la cultura patriarcal que prevalece en Colombia y que permea los diferentes ámbitos de la sociedad. En este sentido debilitar y en la medida de lo posible, acabar con esta modalidad relacional entre los géneros, permite avanzar en el camino del logro de la equidad para las mujeres hecho que se constituye en parte de la **infraestructura para la construcción de la paz**." (Bermúdez y Zuluaga, 1998: 14).

Tenemos también otro artículo: **"Las "almas bellas" y los "guerreros justos""**, de Maria Cristina Rojas (1998), artículo en el que explora los estereotipos de género que impiden ver los papeles de las mujeres en las guerras. Para ella: "los estereotipos de género han desconocido y hecho invisible la participación de la mujer en las guerras y también han ignorado las consecuencias de la guerra sobre las mujeres." (Rojas, 1998: 39).

Además, "La compleja asociación entre la guerra y los estereotipos masculinos y femeninos explican la ambivalencia de las posiciones que las mujeres han tomado frente a la guerra. Estas posiciones han oscilado entre un deseo de participar activamente en los combates o la condena a todo tipo de violencia, entre alabar las contribuciones de las mujeres a esta guerra o exhortar una política de no-violencia motivada desde los sentimientos de maternidad, la responsabilidad y la solidaridad con los otros." (42).

Sin embargo, ella resalta los aportes que las mujeres han inventado para afrontar la guerra y la violencia. Por un lado se encuentra la categoría de género: "Pensar en términos de género tiene importantes corolarios respecto al tema de la violencia y las alternativas de paz. En primer lugar, los estereotipos de género no han sido ajenos a la construcción del Estado y la política como guiadas por la agresión y el conflicto, y de la marginación del afecto y los sentimientos de la esfera política." (48).

Por otro lado, "Grupos de mujeres han abogado por una política del reconocimiento basada, sea en la ampliación de las esferas antes consideradas privadas hacia la luz pública, como es el caso de la violencia "doméstica"; sea, en la necesidad de centrar lo que antes se consideraban actividades marginales, como el cuidado de los otros; sea en la inclusión de asuntos domésticos en áreas como la seguridad nacional; sea a través de estrategias contestatarias y de protesta que, sin ser violentas, subvierten y sacan a la luz pública las concepciones que garantizan que el poder esté en los grupos privilegiados y no en el margen." (48)

En el artículo **"Mujeres entre la guerra y la paz. Lisístratas colombianas a las puertas de un nuevo milenio"**, Rocío Pineda empieza hablando de la lógica guerrerista. Según ella: "Las guerras cortas o prolongadas, internacionales o entre-naciones, mundiales o locales, saturadas de toda clase de violencias, de barbarie, de destrucción y de muerte, hacen parte de la manera en que el patriarcado en su lógica de exclusión, segregación y exterminio ha establecido.." (Pineda, 1998: 31).

Esta autora, siguiendo a Andreé Michel, plantea la existencia de "Un orden militar mundial integrado por los procesos y relaciones que "componen y terminan la expansión militar, engendran una pirámide mundial de poderes, un sistema de dominación y de subordinación, una red de dependencias jerárquicas y una estructura de control basada en la manipulación de las fuerzas armadas (...) insertas en las relaciones internacionales contemporáneas", cuyos efectos sobre las mujeres, en particular, tienen caras tan diversas que van desde la prostitución, muchas veces al servicio de los militares, hasta las violaciones, el abuso sexual, las enfermedades venéreas, los abortos, asesinatos y comercio de drogas." (34).

Frente a este panorama aterrador y desolador, acude a la comedia Lisístrata, escrita por Aristófanes hace más de veinticuatro siglos. Según esta historia: "Lisístrata convoca y llama a todas las mujeres, empezando por sus amigas. Las coloca frente a la realidad de la guerra, les recuerda el papel que les asigna la cultura: el sexo, el eros y el amor como se le entendía en aquellos días. Y así, un inmenso concierto de mujeres reunidas en el bastión de la Gran Acrópolis, se definen a sí mismas como luchadoras por la paz." Pero esto no es todo, estas griegas, convencidas de su lucha por la paz "Se niegan, entonces, al disfrute del sexo con los hombres insertos en la guerra y así negocian la paz y el amor; el sexo es el pretexto, la política es la razón." (34)

Por este camino, Pineda (37) dice que "Es tiempo de despertar, de abrir los ojos y de tomar pequeñas y grandes decisiones que nos comprometan con la vida y con la paz, desde lo económico, desde la cultura, desde el amor, desde el deseo.", y se pregunta si podremos ser las Lisístratas colombianas, como una nueva forma de construir una utopía y un camino para construir la paz y deshacer la lógica de la guerra.

Desde la experiencia y no sólo desde la investigación y conceptualización, Gloria Tobón en su artículo: "*Afirmar la vida, Develar la Guerra: Agendas de Paz desde las Mujeres*" publicado en el texto ya señalado "El Tiempo contra las Mujeres" (2203) realiza un recorrido por la coyuntura que atañe a las mujeres en el país y recuenta las múltiples acciones de las redes de mujeres en Colombia y resalta que para que " podamos avanzar exitosamente se requiere una labor de fortalecimiento de las mujeres, tales como: encuentros dentro de la diversidad, conseguir una fuerza social de **resistencia a la guerra patriarcal, promover el cultivo de la vida,** y buscar acuerdos en una agenda de paz que revitalice a la sociedad civil como interlocutora válida de futuros proceso de paz". (2203:15).

Para finalizar, podemos decir que mientras la guerra y su devastación nos ubica en posiciones límites y desoladoras, también se convierte en una oportunidad a través de la cual podemos recrear los valores que le damos a la vida y los sentidos que le atribuimos a la paz.

Cartografía de Mujeres
Para pensar los derechos